DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6301
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO 443786

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR			SOLICITANTE:
COE	22	MOVIL	6	Comunidad
FECHA	Diciembre 05 de 2011	HORA	10:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 4 No 1F-28 Carrera 4 No 1F-36	ÁREA DIRECTA		364 m²			
BARRIO	Sector catastral las Cruces.	POBLACIÓN ATENDIDA		16			
UPZ	95 - las Cruces.	FAMILIAS	4	ADULTOS	09	NIÑOS	07
LOCALIDAD	11 - Santa Fe.	PREDIOS EVALUADOS		2			
CORDENADAS.	AAA0032YHYX. AAA0032YHZM.	OFICIO REMISORIO		CR-15127			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El sector donde se localizan los predios de la Carrera 4 No 1F-28 y la Carrera 4 No 1F-36, se encuentran ubicados en el sector catastral las Cruces de la localidad de Santa Fe, y de acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra en una zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa (ver figura 1 y 2).

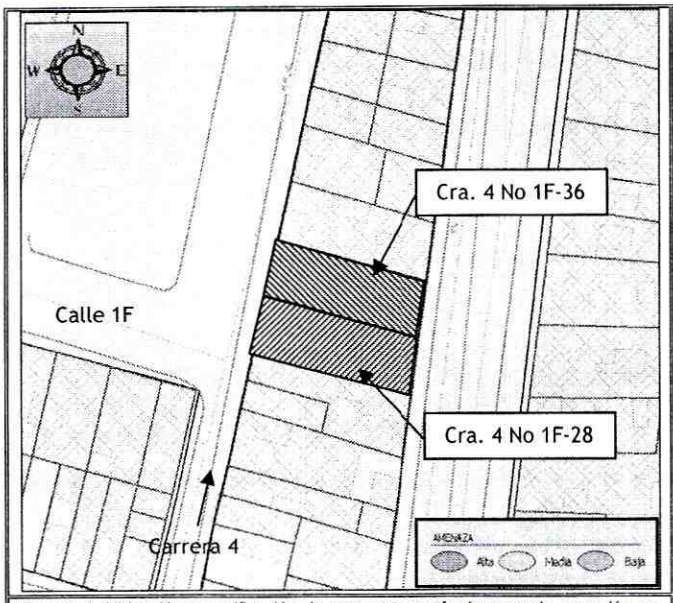

Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se ubican los predios de la Carrera 4 No 1F-28 y la Carrera 4 No 1F-28, en el sector catastral las Cruces de la localidad de Santa Fe.

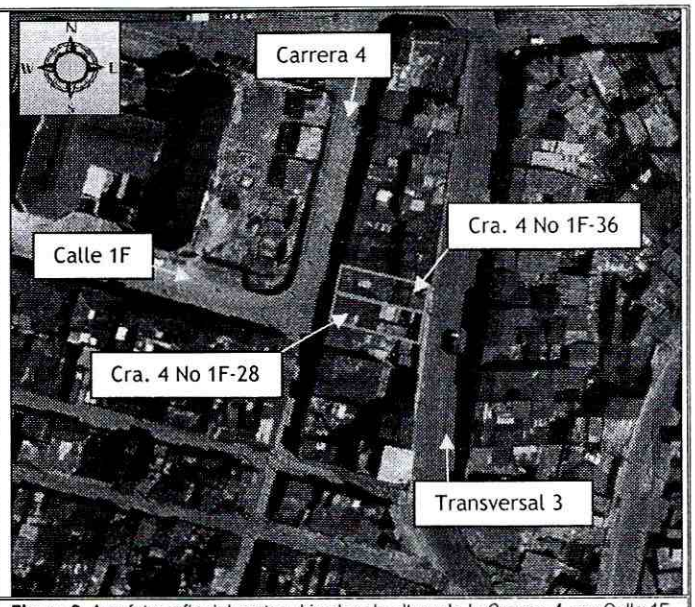

Figura 2. Aerofotografía del sector ubicado a la altura de la Carrera 4 con Calle 1F, en el sector catastral las Cruces de la localidad de Santa Fe. El sector evaluado presenta baja pendiente.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el desprendimiento de mortero-pañete desde el cielo raso de una de las habitaciones de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4 No 1F-28, del sector catastral las Cruces de la localidad de Santa Fe, en un área de $7m^2$ aproximadamente, sin generar daños estructurales ni afectación en la integridad física de los habitantes de dicho predio; además, se pudo apreciar un deterioro generalizado de la vivienda, el cual se refleja principalmente en el estado de muros que han sufrido desprendimiento de pañetes y cielorasos que han sufrido pérdida de algunos sectores del mortero, al igual que una humedad generalizada en todas las áreas con cieloraso, posiblemente producto de filtraciones de aguas lluvias por la cubierta de la vivienda. Se resalta que dadó la caida del mortero de pañete en una de las habitaciones de la vivienda se recomendó la restricción de uso de dicha habitación.

En la atención del evento SIRE 443786, tambien se realizó inspección de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4 No 1F-36, la cual no se encuentra habitada, sin embargo según información suministrada por los vecinos del sector en ocasiones es usada por habitantes de la calle para buscar resguardo, sobre la cual se evidenció colapso de cielo rasos y de la cubierta en algunos sectores, asi como colapso parcial y perdida de verticalidad en la mampostería divisoria, asi como humedad generalizada en todos los elementos estructurales y de cubierta que aún quedan en pie, daños que según lo observado no generan afectaciones en los predios vecinos pero si comprometen la estabilidad y habitabilidad de este por lo cual se recomendó su evacuación.

Las viviendas evaluadas corresponden a edificaciones de un (1) nivel con una edad estimada superior a los 60 años, construida en mampostería simple (posiblemente adobe), con pisos mortero, cubierta en teja de barro soportada por un entramado de elementos de madera y un cieloraso en mortero vaciado contra una esterilla de guadua. Se resalta que sobre la vivienda ubicada en la Carrera 4 No 1F-28, no se observaron patologias tales como fisuras, grietas y perdida de verticalidad en sus elementos estructurales que comprometan su estabilidad y habitabilidad ante cargas normales de servicio, sin embargo es susceptible de presentar daños ante cargas dinamicas (sismos u otras).

Entre las posibles causas por las cuales se generaron las afectaciones evidencidas en las viviendas localizadas en la Carrera 4 No 1F-28 y en la Carrera 4 No 1F-36, se encuentra el deterioro progresivo, asi como la falta de mantenimiento y mejoramiento de la calidad de dichas edificaciones, por lo tanto de no llevarse a cabo acciones encaminadas al mejoramiento de la vivienda de la Carrera 4 No 1F-28, es posible que se presente colapso de cielo rasos, asi como colapso parcial de la cubierta y que el deterioro observado se incremente progresivamente, al punto de que dicha vivienda sea inhabitable, como lo observado en el predio de la Carrera 4 No 1F-36.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Figura 1. Vivienda ubicada en la Carrera 4 No 1F-28, en el sector catastral las Cruces de la localidad de Santa Fe. Se observa que corresponde a una vivienda de un nivel..

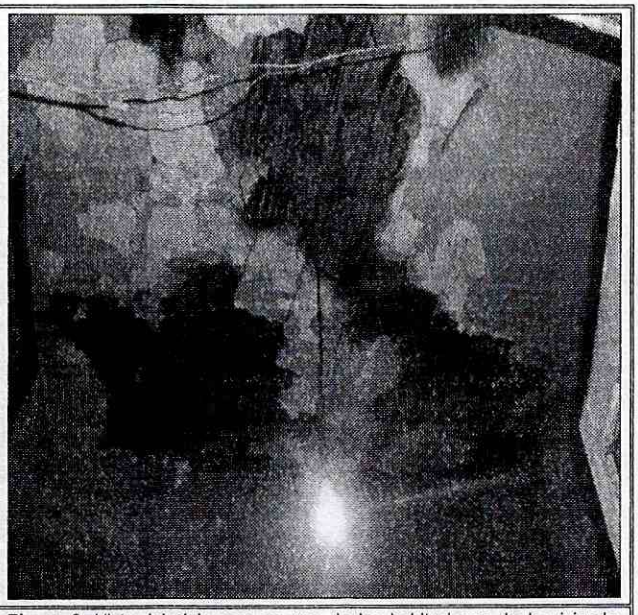

Figura 2. Vista del cielo raso en una de las habitaciones de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4 No 1F-28, En donde se presentó caida de mortero de recubrimiento. Se observa la esterilla que quedo expuesta, asi como la humedad generalizada en el cielo raso.

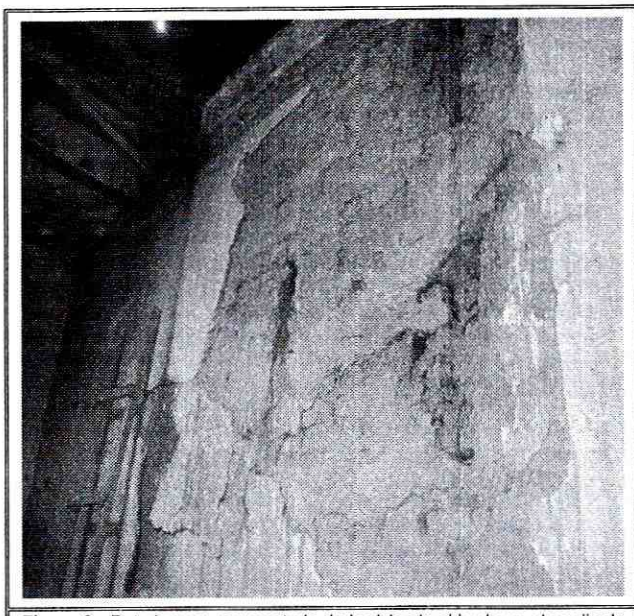

Figura 3. Deterioro en mamposteria de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4 No 1F-28. Se observa caida de pañete de recubrimiento dejando expuesta la mamposteria la cual es en adobe.



Figura 4. Deterioro en mamposteria de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4 No 1F-28. Se observa resane y gran humedad hacia la parte, asi como deterioro en la pintura.

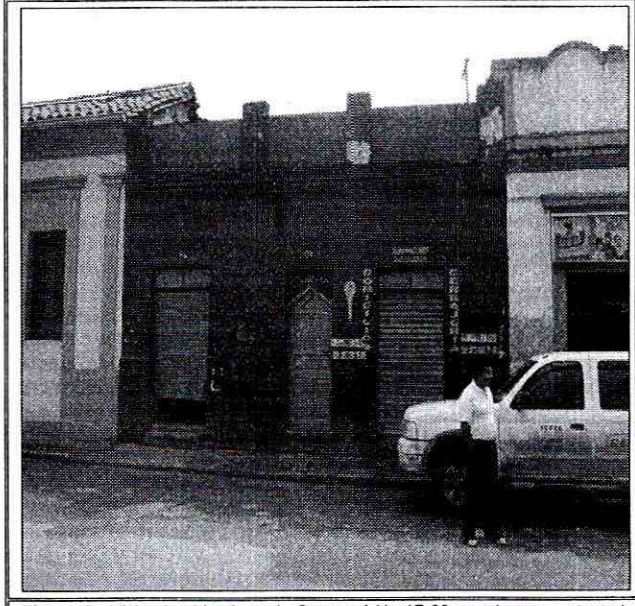

Figura 3. Vivienda ubicada en la Carrera 4 No 1F-28, en el sector catastral las Cruces de la localidad de Santa Fe. Se observa que corresponde a una vivienda de un nivel.

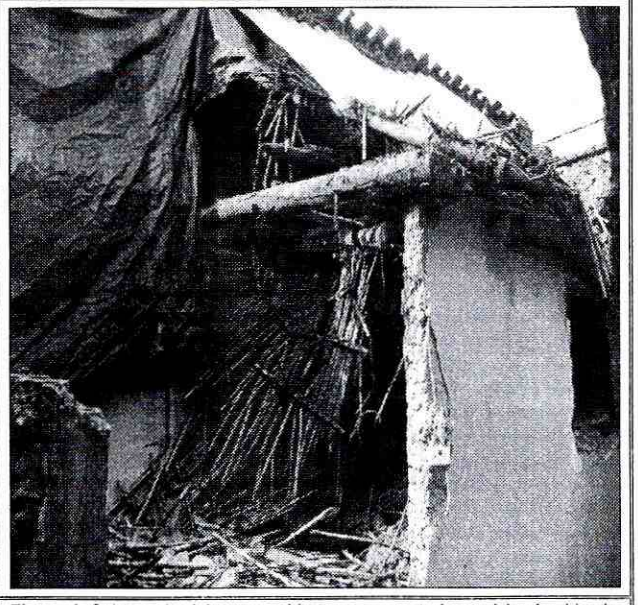

Figura 4. Colapso de cielo raso, cubierta y mamposteria en vivienda ubicada en la Carrera 4 No 1F-36, en el sector catastral las Cruces de la localidad de Santa Fe. Al momento de la visita la vivienda no se encontró habitada.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Evento SIRE 443786, por la restricción de uso en una de las habitaciones del predio de la Carrera 4 No 1F-28, y por la evacuación del predio de la Carrera 4 No 1F-36, en el sector catastral las Cruces de la localidad de Santa Fe.

ACTA DE RESTRICCIÓN Y/O EVACUACIÓN	FECHA ACTA DE RESTRICCIÓN Y/O EVACUACIÓN	DIRECCIÓN DEL PREDIO	U. H.	POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO	FAMILIAS	A	M	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
3719	05-Dic-12	Carrera 4 No 1F-28	1	Maria Muñoz	4	9	7	Caída de recubrimiento de cielo raso en una habitación de la vivienda, caída de pañete de recubrimiento en mampostería y humedad en cielo rasos y mampostería
3720	05-Dic-12	Carrera 4 No 1F-36	1	Sin Información	-	-	-	Deformación y perdida de verticalidad en cerramiento del costado occidental, que compromete la estabilidad general de la vivienda.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no llevarse a cabo acciones encaminadas al mejoramiento de la vivienda de la Carrera 4 No 1F-28, es posible que se presente colapso de cielo rasos y que el deterioro observado se incremente progresivamente, al punto de que dicha vivienda sea inhabitable, además dada la tipología y edad de la vivienda en mención, y teniendo en cuenta que la vivienda fue construida posiblemente con anterioridad a la emisión de cualquier normativa de diseño y construcción sismoresistente, se considera probable que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo) la edificación puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo en las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 4 No 1F-28 y la Carrera 4 No 1F-36, en el sector catastral las Cruces de la localidad de Santa Fe, durante las visita realizada el día 05 de Diciembre de 2011.

- Recomendación de restricción de uso de una de las habitaciones del costado Norte de la vivienda que se localiza en el predio de la Carrera 4 No 1F-28, por la caída de mortero de

recubrimiento del cielo raso. Acción desarrollada mediante acta de restricción de uso No. 3719 del 05 de Diciembre de 2011.

- Recomendación de evacuación de la vivienda que se localiza en el predio de la Carrera 4 No 1F-36, por colapso de cielo raso, cubierta y mampostería. Acción desarrollada mediante acta de evacuación preventiva y temporal No. 3720 del 05 de Diciembre de 2011.

- Solicitud de apoyo por medio de la Red Distrital de la Alcaldía local de Santa Fe, a fin de garantizar la recomendación de evacuación emitida para la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4 No 1F-36, en el sector catastral las Cruces.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la habitación del costado Norte la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4 No 1F-28 se encuentra comprometida por la caída de mortero de recubrimiento del cielo raso, asi como por el deterioro del mismo por lo que se podría generar mayores desprendimiento de mortero de recubrimiento o colapso del cielo raso de dicha habitación. Se resalta que la estabilidad y habitabilidad general de la vivienda en mención no se encuentra comprometida en el corto plazo por el deterioro que presenta esta vivienda en su mampostería, cielo rasos y cubierta, sin embargo es probable que pueda presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otras).

- La Habitabilidad y estabilidad de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 4 No 1F-36, en el sector catastral las Cruces de la localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños observados relacionados con el colapso de la cubierta y mampostería en algunos sectores de la vivienda, así como por el deterioro generalizado y progresivo que presenta dicha vivienda, incrementado por el ingreso de aguas lluvias a su interior.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que las reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables de los predios evaluados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción de uso de la habitación de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4 No 1F-28, en el sector catastral las Cruces de la localidad de Santa Fe, en la cual se presentó caída de mortero de recubrimiento del cielo raso, hasta tanto se desarrollen las reparaciones que garanticen la estabilidad del cielo raso afectado.

- Mantener la recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4 No 1F-36, en el sector catastral las Cruces de la localidad de Santa Fe, hasta tanto se desarrollen las acciones de reparación y mejoramiento de dicha vivienda, encaminadas a garantizar la estabilidad estructural de la misma.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 4 No 1F-28 y el predio de la Carrera 4 No 1F-36, en el sector catastral las Cruces de la localidad de Santa Fe, se recomienda al responsable y/o responsables de los mismos, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciónes; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Al Instituto Distrital del Patrimonio, en caso que las viviendas ubicadas en el predio de la Carrera 4 No 1F-28 y en el predio de la Carrera 4 No 1F-36, en el sector catastral las Cruces de la localidad de Santa Fe, presenten clasificación como Inmueble de Interés

Cultural, adelantar las acciones administrativas dentro de su competencia tendientes a agilizar los trámites de licencias de construcción y/o permisos que deben obtener los responsables de dicho predio, con el fin de que los mismos implementen en el menor de los plazos posible las intervenciones necesarias para garantizar la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda, la integridad física de sus habitantes y la protección del Bien de Interés Cultural.

- Adicionalmente se recomienda al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en el predio de la Carrera 4 No 1F-28 y en el predio de la Carrera 4 No 1F-36, en el sector catastral las Cruces de la localidad de Santa Fe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

- Finalmente se recomienda a la alcaldía local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR	**NOMBRE**	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	17202122418 CLD	**MATRÍCULA**	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. **MARGARITA CORDOBA GARCÍA**
SUDIRECTORA DE EMERGENCIAS